



20214210907791

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 26 de 2021

Señor(a)

VELEZ

Gerzon Velez Molina

Calle 45 C 1 A 26

Email: velezmolinagarzon@gmail.com

Bogota - D.C.

472	Motivos de Oposición	Desconocido	X	No Existe Número
		Rechazado		No Reclamado
		Censado		No Contestado
		Faltando		Aparente Censurado
		Fuerza Mayor		
Fecha 1		Fecha 2		
Nombre del o distribuidor:		Nombre del distribuidor:		
C.C.		C.C.		
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		
Observaciones		Observaciones		

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120120122

Respetado señor (a) **GERZON VELEZ MOLINA.**

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo N°11001000000027737766 de fecha 11/14/2020, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 20203040011245 Art 18 de 2020, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:

SERZON VELEZ MOLINA

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO:

CÉDULA CIUDADANÍA: 78755352

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

Remittente

Nombre/Razón Social: **BOGO AD C**
 Dirección: **Calle 14 N° 17-31**
 Ciudad: **BOGOTÁ D C**
 Departamento: **BOGOTÁ D C**
 Código postal: **111611009**

Testatario

Nombre/Razón Social: GERZON VIELER MONTANA
Dirección: CALLE 15 C 1 A 26
Ciudad: BOGOTÁ D. C.
Departamento: BOGOTÁ D. C.
Código postal: 110231489

Secretaría Distrital de Movilidad

Alle 13 # 37 - 35

teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210907791

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

“Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso.”

Ante la solicitud de **Revocatoria** propuesta en su escrito, se informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Artículo 24 la Ley 1383 de 2010 en concordancia con el Artículo 8 de la ley 1843 de 2017, son las normas que describen el procedimiento para acudir ante la Autoridad de Tránsito a adelantar la impugnación del mismo cuando se encuentre en desacuerdo con la imposición de un comparendo.

A SU SOLICITUD DE PETICIÓN:

PUNTO 1 y 3

Respecto a su solicitud de **REVOCATORIA DE LOS MANDAMIENTOS DE PAGO EMITIDOS Y SE TERMINE TODA ACTUACIÓN DE COBRO**, se le indica que debido a que aún no existe resolución que ponga fin al proceso contravencional, no se ha dado inicio al proceso de cobro, de igual forma y como se le indicó con antelación, con el fin de aclarar la situación respecto del pago realizado por menor valor para la orden de comparendo objeto de su petición, es importante que allegue los documentos que soportan el pago realizado, así como el curso pedagógico en caso de que haya asistido a este.

PUNTO 2

Con respecto a su solicitud de **EXONERACIÓN DEL PAGO**, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se ha surtido conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017.

PUNTO 4

Frente a su solicitud **FECHA Y HORA DE AUDIENCIA PARA PODER RENDIR MIS DESCARGOS**, se le informa que a la fecha no existe acto administrativo que de fina al proceso contravencional, por esta razón, se ha habilitado el sitio web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link: <http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#no-back->

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

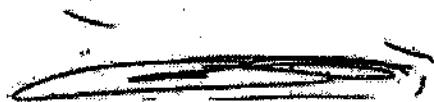
20214210907791

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,



John Alexander Cely Torres

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 26-02-2021 10:45 AM

Elaboró: Mayerly Lizarazo Lopez-Subdirección De Contravenciones



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210907791

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 26 de 2021

Señor(a)

VELEZ

Gerzon Velez Molina

Calle 45 C 1 A 26

Email: velezmolinagarzon@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120120122

Respetado señor (a) **GERZON VELEZ MOLINA.**

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo **N°11001000D00027737766 de fecha 11/14/2020**, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 20203040011245 Art 18 de 2020, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :

GERZON VELEZ MOLINA

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :

CÉDULA CIUDADANÍA - 79755352

ESTADO DE LA PERSONA :

ACTIVA

Los de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:

CRA.59C N.21-63SUR

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Municipio:

BOGOTÁ

Correo Electrónico:

Teléfono:

4137186

Teléfono móvil:

Fecha de actualización:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



“Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso.”

Ante la solicitud de **Revocatoria** propuesta en su escrito, se informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Artículo 24 la Ley 1383 de 2010 en concordancia con el Artículo 8 de la ley 1843 de 2017, son las normas que describen el procedimiento para acudir ante la Autoridad de Tránsito a adelantar la impugnación del mismo cuando se encuentre en desacuerdo con la imposición de un comparendo.

A SU SOLICITUD DE PETICIÓN:

PUNTO 1 y 3

Respecto a su solicitud de **REVOCATORIA DE LOS MANDAMIENTOS DE PAGO EMITIDOS Y SE TERMINE TODA ACTUACIÓN DE COBRO**, se le indica que debido a que aún no existe resolución que ponga fin al proceso contravencional, no se ha dado inicio al proceso de cobro, de igual forma y como se le indicó con antelación, con el fin de aclarar la situación respecto del pago realizado por menor valor para la orden de comparendo objeto de su petición, es importante que allegue los documentos que soportan el pago realizado, así como el curso pedagógico en caso de que haya asistido a este.

PUNTO 2

Con respecto a su solicitud de **EXONERACIÓN DEL PAGO**, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se ha surtido conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017.

PUNTO 4

Frente a su solicitud **FECHA Y HORA DE AUDIENCIA PARA PODER RENDIR MIS DESCARGOS**, se le informa que a la fecha no existe acto administrativo que de fina al proceso contravencional, por esta razón, se ha habilitado el sitio web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link: <http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#no-back->

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210907791

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,

John Alexander Cely Torres

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 26-02-2021 10:45 AM

Elaboró: Mayerly Lizarazo Lopez-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 2655

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4210907791 GERZON VELEZ MOLINA
RESPUESTA/ FECHA:	20212 6120120122
FIRMADO POR:	JOHN ALEXANDER CELY TORRES ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 16 DE ABRIL DE 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. 20212 6120120122.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 16 DE ABRIL DE 2021 A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:
MAURICIO TARAZONA GARCIA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 23 DE ABRIL DE 2021, A LAS 4:30 P.M.



MAURICIO TARAZONA GARCIA

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____